



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2009

Expte. N° 145/09

VISTO estas actuaciones y la Factura - B - N° 0001-00001535 perteneciente a la firma ALIAR VIAJES, de Lía Noemí RIVELLA; y

CONSIDERANDO:

QUE la Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales solicita se reconozca únicamente la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en concepto de ayuda económica, con motivo de la visita del Dr. Latuf Isaías MUCCI, en una programación organizada en el marco del Protocolo Adicional suscripto con la Universidad Federal Fluminense de Río de Janeiro – BRASIL, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0257-09.

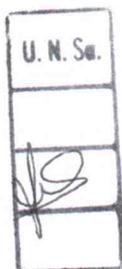
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

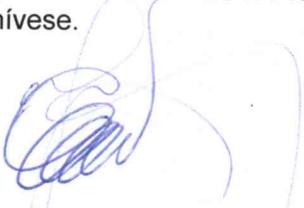
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), por lo expuesto precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

1160-09